

Expediente: 1463-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 114/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) a utilizar la vía pública de la calle Olavarría entre Rawson y Rodríguez Peña, para la realización del “Festival Yeca, calle Olavarría”, el día 3 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 20-5-2024
Obras y Planeamiento, 28-5-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 10-6-2024

Reunión n° 7
Reunión n° 10
Reunión n° 11